



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
 Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
 Nit 815004746-0
 Palmira-Valle

AVISO DE LA CONVOCATORIA No. 200.20.3.003 - 2021

Ley 715/2001, decreto 4791/2008 y resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 que reglamenta la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos; Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	INSTITUCION EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑO
DIRECCION:	Calle 53 No. 28-29 Mirriño, Palmira, Valle del Cauca
CORREO ELECTRONICO:	Cardenasmirriño@iecardenasmirriño.edu.co
TELEFONO:	2864060
MODALIDAD:	Según guía de contratación resolución 200.13.3 – 2634 del 30 de abril de 2019.
PLAZO:	CINCO DÍAS HÁBILES
FECHA LIMITE:	26 DE AGOSTO DE 2021 HASTA LAS 11:00 AM
LUGAR:	Calle 53 No. 28-29 Mirriño, Palmira, Valle del Cauca, ventanilla única u oficina Tesorería
FORMA:	Que la Institución Educativa CÁRDENAS MIRRIÑO pagará al CONTRATISTA en acta de pago único, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.
VALOR:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE, (\$9.586.570) IVA INCLUIDO.
DISPONIBILIDAD:	No. 00023 de fecha agosto 17 de 2021
CONSULTA DOCUMENTOS:	Página institucional www.cardenasmirriño.edu.co
OBJETO:	“SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, INSUMOS DE TINTAS Y TÓNER PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑO.”

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Según las descritas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIO
01	Almohadillas Tablero Acrílico	80	\$ 232,000
02	Caja De Clips Pequeño X 100	15	\$ 14,775
03	Caja De Saca Gancho	05	\$ 11,375
04	Caja Gancho Para Cosedora	10	\$ 36,000
05	Caja Lapicero Negro X 12 Unidades	08	\$ 64,800
06	Caja Para Archivo Inactivo	24	\$ 223,200
07	Carpeta Plastificada Oficio	20	\$ 59,000

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriño	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	--	--	---	---



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

08	Cinta Enmascarar 18mm X 20 M	10	\$	38,000
09	Cinta Enmascarar 18mm X 25 M	10	\$	48,000
10	Cinta Enmascarar 36m X 20 M	10	\$	44,000
11	Cinta Transp 12x40	10	\$	16,000
12	Cinta Transp 48x40	10	\$	41,000
13	Cosedora	05	\$	90,000
14	Fomi En Pliego	100	\$	165,000
15	Fuelle Tamaño Oficio	02	\$	10,400
16	Lápiz Mirado # 2 Caja X Doce Und	08	\$	91,200
17	Marcador Edding Borrable Azul 350	80	\$	544,000
18	Marcador Edding Borrable Negro 350	80	\$	544,000
19	Marcador Edding Para Cd Negro	06	\$	17,100
20	Marcador Pelik Perm Azul	12	\$	19,800
21	Marcador Pelik Perm Negro	12	\$	19,800
22	Marcador Pelik Perm Rojo	12	\$	19,800
23	Micro puntas Pelikan	24	\$	34,200
24	Paquete Cartulina Legajo X 100	05	\$	79,500
25	Paquete De Gancho Plástico Legajo X 20	10	\$	28,500
26	Paquete De Hoja Kimberly X 25 Carta	03	\$	10,800
27	Paquete De Hoja Perla X 25 Oficio	03	\$	75,600
28	Pasta Catal Oficio C/Tornillo Convert X 2	10	\$	55,500
29	Pegante Silicona Líquida 250 Ml	09	\$	59,400
30	Perforadora 2 Huecos 40 Hojas	02	\$	77,000
31	Perforadora 3 Huecos Fijos Nevada	01	\$	49,000
32	Pliego Papel Bond	40	\$	15,000
33	Repuesto Tinta Para Marcador Azul 100ml	80	\$	2,604,000
34	Repuesto Tinta Para Marcador Negro 100ml	80	\$	2,604,000
35	Resma Papel Carta Caja X 10	03	\$	435,000
36	Resma Papel Oficio Caja X 10	03	\$	555,000
37	Sacapuntas Caja X 12 Und	01	\$	3,600
38	Sobre De Manila Carta	30	\$	4,320
39	Sobre De Manila Oficio	30	\$	5,700
40	Tijeras Nevada #1512	06	\$	49,200
41	Tinta Para Impresora Epson Amarilla X Litro	01	\$	61,000
42	Tinta Para Impresora Epson Azul X Litro	01	\$	61,000
43	Tinta Para Impresora Epson Negra X Litro	04	\$	296,000
44	Tinta Para Impresora Epson Roja X Litro	01	\$	74,000
VALOR TOTAL PROMEDIO IVA INCLUIDO C.D. I.E.			\$	9,586,570

"Un espacio para pensar y vivenciar los valores"

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	---	--	---	---



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES:

1. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades legalmente establecidas por documento público en la debida entidad que las certifique.
2. Las propuestas se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:
 - a) Cuando el proponente este incurso en prohibiciones, inhabilidad o incompatibilidad.
 - b) No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado.
 - c) Cuando la entidad establezca que la información o realidad o cuando el contratista, haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación.
 - d) Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona) o cuando el proponente tenga interés en otra persona jurídica que también se presente al proceso.
 - e) Cuando el proponente no anexe a la oferta los documentos que se solicitan.
 - f) Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por esta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
 - g) Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y experiencia).
 - h) Cuando el proponente se encuentre en mora seguridad social y parafiscales.
 - i) Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso.
 - j) Cuando no presente autorización del órgano social competente, en el exento de que el representante legal de la persona jurídica requiera de la misma para presentar oferta y suscribir contrato o cuando exceda las facultades conferidas en la respectiva autorización.
3. En cualquiera de estos eventos, se podrá declarar desierto este proceso por acto administrativo.
4. En caso de presentarse una oferta que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, el cronograma podrá ser ajustado a fin de dar celeridad al proceso de contratación.
5. La adjudicación será para la propuesta con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único

"Un espacio para pensar y vivir los valores"

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	---	--	---	---



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación (Resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) de las instituciones educativas de Palmira, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

6. En caso de presentarse oferentes que facturen IVA, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor de ese impuesto, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato.
7. En el evento que exista un empate, la institución adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR:

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. **Fotocopia del RUT:** con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. **Certificado de matrícula mercantil original** con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	---	--	---	---



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

5. Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
6. Mínimo dos Contratos y/ (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto de la presente convocatoria y estudio previo
7. **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
8. **Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
9. **Consulta de antecedentes judiciales** – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
11. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

NOTA: Solo se aceptarán afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptará afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas.

12. Certificación Bancaria.

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	---	--	---	---



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA	25 DE AGOSTO DE 2021 DESDE LAS 11:00 AM	Página institucional www.cardenasmirriñao.edu.co
PRESENTACION DE OFERTAS	26 DE AGOSTO DE 2021 DESDE LAS 11:00 AM	Calle 53 No. 28-29 Mirriñao, Palmira, Valle del Cauca
CALIFICACION DE PROPUESTAS	26 DE AGOSTO DE 2021 11:30 AM	Calle 53 No. 28-29 Mirriñao, Palmira, Valle del Cauca
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	26 DE AGOSTO DE 2021 12:00 AM	Página institucional www.cardenasmirriñao.edu.co.
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	27 DE AGOSTO DE 2021 HASTA LAS 11:30 AM	Tesorería Institución Educativa Cárdenas Mirriñao
CELEBRACION DE CONTRATO	27 DE AGOSTO DE 2021 HASTA LAS 12:00 M	Tesorería Institución Educativa Cárdenas Mirriñao

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

GARANTIAS: El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

Mg. LUIS FELIPE VALENCIA PÉREZ
Rector (E)

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	---	--	---	---